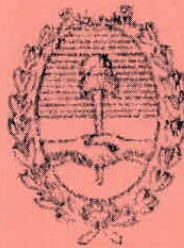




PROVINCIA DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA 2º NOMINACIÓN

Fecha de Inicio: 18/06/2013 - Hora: 14:20 - N° de Exp: 387/13

ACTOR: BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN

DEMANDADO:

CAUSA: MEDIDA PREPARATORIA

JUEZ:

SECRETARIO: DR. Paulo Uribio - (FFM)



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

18/06/13
51042

FORMULARIO PARA EL INGRESO DE CAUSAS
DATOS A INCORPORAR - MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXPT N°

1 OBJETO DEL JUICIO Medida preparatoria

2 MODO DE PROCESO Ordinario

3.- DATOS ABOGADO/S

Apellido/s y Nombre/s	P/A	Domicilio/s Constituido/s	Localidad	Casillero
<u>SENZ, Carlos A.</u>		<u>Espana N° 1315 (C. 12) 35-6</u> <u>Autoridad N° 713</u>	<u>Concepción</u>	<u>245</u>

4 DEFENSORIA Nro:

5.- ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit
<u>Bartolomeo, Angelica del C.</u>	<u>Autoridad N° 713</u>	<u>Concepción</u>	<u>14.286.798</u>	

6.- DEMANDADOS (Datos Conocidos)

Apellido/s y Nombre/s	Domicilio Real o Contractual	Localidad	Tipo y N° de Doc.	N° de Cuit

7 FUERO DE ATRACCION
JUZ. EXPTE. CONEXO

8 OFICIOS LEY 22172
Juez oficiante:
Juzgado y fuero:
Jurisdicción:

9.- MONTO DEL JUICIO
USD IMPORTE

10. TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima: ☒
Abona tasa íntegra: ☐
Exento de pago: ☐

11. BONOS PROF.
ADJUNTA ☒
NO ADJUNTA ☐

12.- LEY 6059
ABONA ☒
NO ABONA ☐

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.-

Carlos A. Senz
Abogado
M.P. 741 (C.A.S.)

FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE

FECHA

El presente formulario deberá completarse con letra legible (en forma manual o imprenta). Toda raspadura o enmienda deberá ser salvado previo a la firma del profesional.-



Impuesto de sellos Ingresado por depósito bancario cuya constancia tuvo a la vista el 22 SET. 2008 210,45.
Banco del Tucumán
L. EJECUCIÓN CONCEPCION
Firma: *[Firma]*
5

IMPUESTO EL SELLO	
TRIBUTOS \$ 210	EMISIÓN 22 SET 2008
RECARGOS \$	VENCIMIENTO 30/09/09
TOTAL \$ 210	FIRMA
RECEPCION DE CONCEPCION	

CONTRATO DE COMPRA VENTA

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 15 días del mes de Setiembre de 2.008, entre la Sra. ALBINA DEL TRANSITO BARRIONUEVO, argentina, soltera, mayor de edad, DNI. N° 8.777.877, con domicilio en calle Chaco esq. Ruta 38 de esta ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, por una parte, en el carácter de Vendedora y por la otra, en el carácter de Compradora: la Sra. ANGELICA DEL CARMEN BARRIONUEVO, D.N.I. N° 14.286.797, argentina, de 46 años de edad, ama de casa, con domicilio en calle Chaco esq. Ruta 38 de la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán; quienes convienen en celebrar el siguiente contrato de compraventa que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. ARGENTINA BARRIONUEVO, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de la Sra. ANGELICA DEL CARMEN BARRIONUEVO, un inmueble ubicado SOBRE Ruta 38 de la ciudad de Concepción, Departamento Chicligasta, Provincia de Tucumán, compuesto de las siguientes medidas: 11 mts. de frente por 30 mts. de largo aproximadamente, con todo lo edificado, cercado y demás adherido al suelo.-

SEGUNDA: Esta venta se efectúa por la suma de \$ 10.500.- (Pesos: Diez mil quinientos) pagadero en este acto y en efectivo, sirviendo el presente instrumento de eficaz recibo y carta de pago.-

TERCERA: El vendedor pone al comprador en la posesión material del inmueble vendido, libre de cosas y ocupantes, que el comprador acepta y recibe en este acto, en el estado visto en que se encuentra.-

CUARTA: Los gastos del presente contrato de compra venta y de escrituración, serán soportados por la parte compradora.-

QUINTA: De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados precedentemente.-

[Firma]
VENDEDORA

[Firma]
COMPRADORA

[Firma]
Carlos A. Peña
Abogado
M.P. 741 (C.A.S.)

3

Banco del Tucumán S.A.

SIF: ESTEFANO

41

4146 Tucuman CUIT: 30-51794320-5

V.A.: Responsable Inscripto.

INGRESOS BRUTOS 30-51794320-5

17 JUN 2013

SA DE JUST-CIRO J. CONCEPCION

112 CONCEPCION

JERO: JANIN MARTA LOURDES

JA: 249 FECHA: 17 JUN 13 Hora: 12:31:08

ó de Control Caja: 43299929

porte cobrado.....:

14,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

icio:

TASA DE INICIO

ero:

CIVILC

pdte.Nro/Año:

00000000000002/00

digo de Fuero:

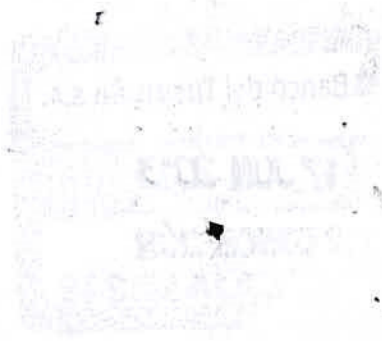
3

o.Cmpte.....:

13623319

te comprobante carece de validez si no
encuentra debidamente intervenido por
Cajero

ORIGINAL





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCION - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N°

40154

Carlos A. Penx
Abogado

Letrado:
M.P. 741 (C.A.S.)

Juicio:
.....
.....
.....
.....
.....

[Signature]
TESORERO, VICTORIA
TESORERA

COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

\$ 50.-

[Signature]
Diego E. Luján Vals
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

43104

1908
1909
1910

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1

☐ BANCO NACIÓN ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1346196

ABOGADO / PROCURADOR: *Carlos Arturo Senz*

MATRÍCULA N°: *741*

JUICIO: *Barriouero Angelica del Corral s/ maltrato*

JUZGADO: *Civil y Comercial con*

SECRETARÍA N°:

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO

☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$ *54.-*

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$ *100.-*

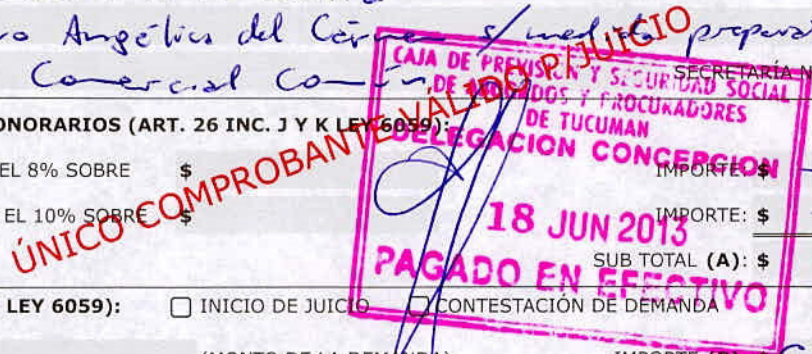
D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ *154*

SON PESOS:

ciento cincuenta y cuatro.



1348193



INICIA MEDIDA PREPARATORIA.-**SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE TURNO.-****JUICIO: "BARRIONUEVO, ANGÉLICA DEL CARMEN S/ MEDIDA PREPARATORIA".-**

ANGÉLICA DEL CARMEN BARRIONUEVO, D.N.I. N° 14.286.797, argentina, casada, con domicilio en calle Antártida N° 713, de esta ciudad de Concepción, Prov. de Tuc., con el patrocinio del Dr. Carlos Arturo Senz, matrícula profesional N° 741 (C.A.S.), y constituyendo domicilio a los efectos legales en casillero de notificaciones N° 245, a V.S. respetuosamente digo:

OBJETO:

Que venimos a iniciar medida preparatoria tendiente a obtener datos y elementos indispensables para deducir oportunamente demanda en contra de las personas que se arroguen derechos en un inmueble de mi legítima propiedad, el cual se encuentra identificado bajo el Padrón Municipal N° 00011678, ubicado en esta ciudad de Concepción, sobre Ruta Nacional N° 38 casi esquina chaco (ochava Sur-Oeste), entre Arrieta (esquina) y Costilla, el cual consta de las siguientes medidas: once metros de frente por treinta de fondo, aproximadamente.-

Dicho inmueble fue comprado por la suscripta a mi madre Albina del Tránsito Barrionuevo, conforme boleto de compraventa de fecha 15/09/08 sellado en fecha 22/09/08, que en copia acompaño, sin perjuicio de acompañar el original en caso de considerarse necesario.

En dicho inmueble mi madre continuó residiendo hasta la fecha de su deceso, es decir, 11/01/11.-

Dejando aclarado que en el inmueble se encuentran dos viviendas, y que en una de ellas la suscripta concurre cotidianamente e incluso pernocta. Pero, habiendo tomado conocimiento la suscripta que existirían otras personas que se

arrogarian algún tipo de derechos sobre dicho inmueble y, que estaría residiendo en la otra vivienda, desconociendo con precisión sus datos personales y los instrumentos en los que basarían sus supuestos derechos, se inicia la presente medida preparatoria con el objeto de que se libre oficio al Oficial de Justicia de este Centro Judicial, a fin de que se constituya en el inmueble antes descripto y proceda a realizar una inspección ocular tendiente a constatar:

1º) Quiénes son las personas que habitan dicho inmueble, identificándolos con nombre apellido, número de D.N.I., edades y vínculos entre sí; o, en su caso, si el inmueble se encuentra desocupado;

2º) Para que indique si las personas que lo habitan, en qué carácter lo hacen, es decir, si se reconocen como dueños o poseedores, o reconocen a otra persona como dueña o poseedora del mencionado inmueble.

3º) Para que las personas que lo habita indiquen desde cuándo lo hacen, qué porción del mismo ocupan y que exhiban la documentación que poseen a fin de legitimar su ingreso a la propiedad, en caso de poseerla.

Se faculte a diligenciar la medida a la suscripta y/o el letrado patrocinante. Se libre mandamiento, autorizándose el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario.-

PETITORIO:

Iº. Se nos tenga por presentado, con el domicilio legal constituido.-

IIº. Se ordene la producción de la medida preparatoria solicitada, oficiándose conforme lo peticionado.-

Proveer de conformidad será

x 

JUSTICIA

Carlos A. Peña
Abogado
M.P. 741 (C.A.S.)

RECIBIDO 18/06/13 HORA: 10:40


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN S/ MEDIDA PREPARATORIA -

Expte. N° 387/13

FECHA 18/06/2013

HORA: 14:20 FFM

DECLARACIÓN JURDA, DEMANDA CON 1 FS., TASA DE JUSTICIA,

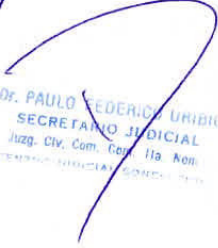
BONO LEY 6023, BOLETA LEY 6059, COPIA DE CONTRATO.-


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

LU: 24 JUN 2013 00:31

JUZ. CIV. COM. II

*Seguiente declaración jurada, seguiente n
demanda (1) s, seguiente tasa de justicia
seguiente bono 6023, boleta 6059, seguiente
requisito (1) s, seguiente documentación
original, seguiente copias para traslado -*


DR. PAULO FEDERICO URBIZU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Gen. Ha. Nov.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN S/ MEDIDA PREPARATORIA

Concepción, 5 de julio de 2013

Previo a proveer acompañe documentación original.-CACV

[Handwritten signature]
JUZGADO CIVIL Y APREMIO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23, JUL 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

[Handwritten signature]
PAULO FEDERICO CRIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ins. Notul.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

35

9

ACOMPaña DOCUMENTACIÓN ORIGINAL. PIDE SE PROVEA.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN DE LA IIª NOMINACION.-

JUICIO: "BARRIONUEVO, ANGÉLICA DEL CARMEN S/ MEDIDA PREPARATORIA" EXPTE. Nº 387/13.-

ANGÉLICA DEL CARMEN BARRIONUEVO, de las condiciones personales que constan en autos. a V.S. respetuosamente digo:

Iº. Que vengo a adjuntar la documentación original mencionada en el escrito de la medida preparatoria, consistente en boleto de compraventa de fecha 15/09/08 sellado en fecha 22/09/08. Pido se reserve la misma en Caja Fuerte del Juzgado.-

IIº. Pido se provea la medida preparatoria conforme lo solicitado.-

Proveer de conformidad, será

x *Angelica Barrionuevo* - JUSTICIA

Carlos A. Peña
Abogado
M.P. 741 (C.A.S.)

LU, 05 AGO 2013 12:36

JUZ. CIV. COM. II

ADJUNTA: DOCUMENTACIÓN ORIGINAL CONTRATO DE COMPRA VENTA

Dr. PAULO FEDERICO URIBI
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIª. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

2000-2001
2001-2002
2002-2003

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN S/ MEDIDA PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 3 de septiembre de 2013.-

Proveyendo lo pertinente: Téngase a la compareciente por apersonada, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 245, désele intervención de Ley.-

Agréguese la Tasa de Justicia por apersonamiento, Bonos Ley 6059 y 6023; y Boleta Ley 6059 que acompaña.-

Resérvese la documentación original en Caja de Seguridad del Juzgado, dejándose copia certificada en autos.-

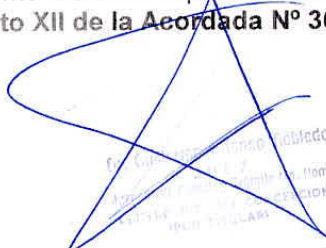
Por deducida acción de Medida Preparatoria prevista por el Art. 277 inc. 6° del C.P.C. y C..-

A sus efectos, librese oficio al Señor Oficial de Justicia, a los efectos de que se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará al presente oficio y proceda efectuar una inspección ocular tendiente a interrogar a las personas que ocupan la fracción de terreno, quienes deberán indicar con precisión su nombre y apellido completo, condiciones personales y el carácter en virtud del cual ocupa la fracción en cuestión, manifestando además a que título lo ocupa y si fuera tenedor, indique el nombre y domicilio de la o las personas por quien tiene dicha fracción, debiéndosele además exigir la exhibición de los títulos y/o documentación respaldatoria del carácter y la naturaleza y/o modalidad de dicha ocupación. Tales idénticos aspectos deberá serle requerido a todas las personas que ocupan la fracción de terreno.-

Oficiese conforme lo solicita en el libelo de Demanda.-

Se faculta a los efectos de diligenciar el Oficio a librarse al Dr. CARLOS SENZ y/o la persona que éste designe.-

Hágase saber a los Sres. Oficiales de Justicia **MIGUEL ANGEL SANCHEZ y ROBERTO JUAN MOLINA** que la presente Medida Preparatoria se ecuentra dentro de las excepciones dispuestas en el **punto XII de la Acordada N° 367/2003**.- CACV


En fecha 06 SEP 2013
en Secretaría (C.A.C.V.)

En fecha 06 SEP 2013
en Secretaría (C.A.C.V.)


En fecha 06 SEP 2013
en Secretaría (C.A.C.V.)

Cop.
of
62

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00MNUVEVOC

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 12 de septiembre de 2013.-

OFICIO N°: 1387.-

AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

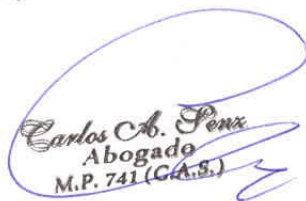
JUICIO: BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN S/ MEDIDA
PREPARATORIA.- EXPTE: 387/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que tome conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 3 de septiembre de 2013.- Proveyendo lo pertinente:- A sus efectos, líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia, a los efectos de que se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará al presente oficio y proceda efectuar una inspección ocular tendiente a interrogar a las personas que ocupan la fracción de terreno, quienes deberán indicar con precisión su nombre y apellido completo, condiciones personales y el carácter en virtud del cual ocupa la fracción en cuestión, manifestando además a que título lo ocupa y si fuera tenedor, indique el nombre y domicilio de la o las personas por quien tiene dicha fracción, debiéndosele además exigir la exhibición de los títulos y/o documentación respaldatoria del carácter y la naturaleza y/o modalidad de dicha ocupación. Tales idénticos aspectos deberá serle requerido a todas las personas que ocupan la fracción de terreno.- Oficiése conforme lo solicita en el libelo de Demanda.- Se faculta a los efectos de diligenciar el Oficio a librarse al Dr. CARLOS SENZ y/o la persona que éste designe.- Hágase saber a los Sres. Oficiales de Justicia **MIGUEL ANGEL SANCHEZ y ROBERTO JUAN MOLINA** que la presente Medida Preparatoria se encuentra dentro de las excepciones dispuestas en el **punto XII de la Acordada N° 367/2003.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T"** Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción bajo el Padrón Municipal N° 00011678, sobre Ruta Nacional N° 38 casi esquina Chaco (ochava Sur-Oeste), entre Arrieta (esquina) y Costilla, el cual consta de las siguientes medidas: once metros de frente por treinta de fondo aproximadamente.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En 16/08/13 retiro Oficio N° 1387. —


Carlos Ab. Peña
Abogado
M.P. 741 (C.A.S.)

554 - 01/12

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00MNUVEVOC

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 12 de septiembre de 2013.-

OFICIO N°: 1387.-

AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D



JUICIO: BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN S/ MEDIDA
PREPARATORIA.- EXPTE: 387/13.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que torne conocimiento y dé cumplimiento con lo dispuesto en autos, mediante providencia que se transcribe a continuación: "CONCEPCION, 3 de septiembre de 2013.- Proveyendo lo pertinente:- A sus efectos, librese oficio al Señor Oficial de Justicia, a los efectos de que se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará al presente oficio y proceda efectuar una inspección ocular tendiente a interrogar a las personas que ocupan la fracción de terreno, quienes deberán indicar con precisión su nombre y apellido completo, condiciones personales y el carácter en virtud del cual ocupa la fracción en cuestión, manifestando además a que título lo ocupa y si fuera tenedor, indique el nombre y domicilio de la o las personas por quien tiene dicha fracción, debiéndosele además exigir la exhibición de los títulos y/o documentación respaldatoria del carácter y la naturaleza y/o modalidad de dicha ocupación. Tales idénticos aspectos deberá serle requerido a todas las personas que ocupan la fracción de terreno.- Oficiese conforme lo solicita en el libelo de Demanda.- Se faculta a los efectos de diligenciar el Oficio a librarse al Dr. CARLOS SENZ y/o la persona que éste designe.- Hágase saber a los Sres. Oficiales de Justicia MIGUEL ANGEL SANCHEZ y ROBERTO JUAN MOLINA que la presente Medida Preparatoria se ecuentra dentro de las excepciones dispuestas en el punto XII de la Acordada N° 367/2003.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en la ciudad de Concepción bajo el Padrón Municipal N° 00011678, sobre Ruta Nacional N° 38 casi esquina Chaco (ochava Sur-Oeste), entre Arrieta (esquina) y Costilla, el cual consia de las siguientes medidas: once metros de frente por treinta de fondo aproximadamente.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

PAULO FEDERICO URIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

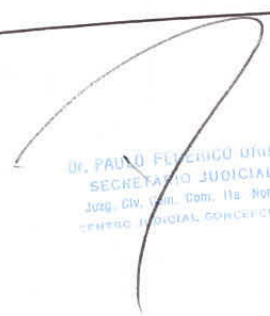
M. E. No. 316 Recibido hoy 19 de Setiembre 2013
y pasó al Sr. Oficial de Justicia Lautaro Alberto
a fin de que practique la medida ordenada por el Sr. Juez. La misma que se
llevará a cabo el día _____ a las _____:-


LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI: 27 SEP 2013 08:21

JUZ. CIV. COM. II

Adjunta INFORME en 11/12


DR. PAULO FEDERICO URUBIE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: BARRIONUEVO Angelica del Carmen 3/ Medida
Preparatoria Expte n° 387/13
JUZGADO: Civil y Comercial Común
SECRETARIA: Segunda Nom C. Tard. Concepcion

En la ciudad de Concepción, a los 23 días del mes de Septiembre 2013, siendo las hs 11³⁰ el Oficial de Justicia que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado por S.S. En mandamiento n° se constituye en ~~una~~ Ruta Nacional n° 38, casi esquina Cholo (Ochara Sur Oeste) entre Arrieta (esquina) y Castilla, de esta ciudad de Concepción, a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en mandamiento n° 1387 de fecha 12/8/2013, en compañía del Sr. Carlos Sena m. P. n° 741, siendo atendido por el Sr. Nicolás Suárez a quien se le hace conocer la medida y no ha siendo oposición a la misma uniforma que en el inmueble vive la Sra. María Rosa Contreras, juntamente con sus hijos de nombre: Nicolás Suárez, Vanesa Suárez y Jessica Suárez desde hace 35 años y que el inmueble es de propiedad de Sr. Transito Barranuevo (Abuelo del Sr. Nicolás Suárez); que ocupan toda la propiedad en razón que es un solo terreno y hace constar que en el suelo mismo hace 20 años también en el inmueble vive una niña especial de 10 años, de nombre: Abigail Robles, En este estado comparece la Sra. María Rosa Contreras D.N. n° 13 607 788, quien informada de la medida que se practica, quien quiere hacer que el inmueble pertenezca a su esposo Domingo ~~de~~ de María Suárez, según un recibo que vi en un oportunidad. Asimismo hace constar que la Sra. Angelica del C. Barranuevo se encuentra en el inmueble ocupando en una construcción ubicada si, todo Sur del predio, manifestando que el propietario

CENTENO M. ALBERTO
Prosecretario de Justicia
Centro Judicial Concepción

del menor por culpa que le hizo a su
madre Francisco Alberto Barronuevo
quien nunca hace dos años - le hace
crimen que se des como cumple del mandamiento
del Sr. Contreras Maria, quien firma para continuar
por ante mi que doy fe

CENTERO ALBERTO
Prosección de Justicia
Centro Judicial Concepción

[Signature]

Alonso Díaz C. Catres.

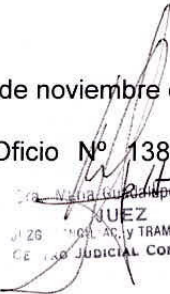
[Signature]
Carlos A. Peña
Abogado
M.P. 741 (C.A.S.)

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

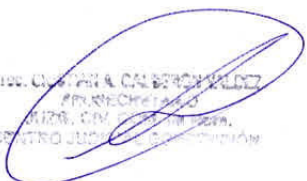
JUICIO: BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN S/ MEDIDA
PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 8 de noviembre de 2013.-

Agréguese Oficio N° 1387 diligenciado con su informe y téngase
presente.- CACV


JUEZ
JUZG. CIV. y TRAM. 18. Nom.
C.E. JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 15 NOV 2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Proc. C. CIV. y TRAM. 18. Nom.
JUZG. CIV. y TRAM. 18. Nom.
CENTRO JUD. CONCEPCION

609

7

Letra

SOLICITA COPIA CERTIFICADA.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN IIª NOMINACIÓN.-

JUICIO: "BARRIONUEVO, ANGÉLICA DEL CARMEN S/ MEDIDA PREPARATORIA".-

ANGÉLICA DEL CARMEN BARRIONUEVO, de las condiciones personales que constan en autos a V.S. respetuosamente digo:

Iº Que vengo a solicitar copia certificada del acta de llevada acabo por el oficial de Justicia en las presentes actuaciones, a los fines de iniciar juicio de desalojo.-

A esos efectos acompaño tasa de justicia.-

Proveer de conformidad, será

JUSTICIA

AngSC -

Carlos A. Peña
Abogado
M.P. 741 (C.A.S.)

ML 20 NOV 2012 10:43
JUZ. CIV. Y COM. II

7

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN S/ MEDIDA
PREPARATORIA.-

CONCEPCION, 9 de diciembre de 2013.-

Previo a proveer reponga recaudos fiscales.- CACV

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concil. y Trámite Ila, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 11/7 DIC/2013 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO MUÑOZ
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado de Concil. y Trámite Ila, Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- comp.

5

17

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 01/2



H20442399984

JUICIO: BARRIONUEVO ANGELICA DEL CARMEN S/ MEDIDA PREPARATORIA EXTE
N° 387/13

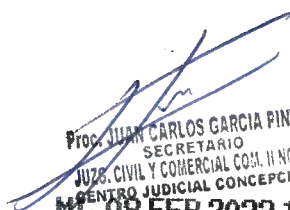
NOTA ACTUARIAL: En fecha 08 de febrero de 2023.- Remito expediente en 1
cuerpo de 16 páginas cumpliendo con el proveido que le antecede. SECRETARIA_{MPM}

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014, Fecha:08/02/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>


Proc. JUAN CARLOS GARCIA PINTO
SECRETARIO
JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COM. II NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
MI: 08 FEB 2023 12:08
JUZ. CIV. Y COM. II NOM

